

15) Cantalicia Encarnación de Matos, con una pensión del Estado de ciento noventa pesos con sesentiseis centavos (RD\$ 190.66) mensuales;

16) Doris Altagracia Pimentel de Mendoza, con una pensión del Estado de ciento ochenticuatro pesos con ochenta centavos (RD\$184.80) mensuales;

17) Fernanda Eustaquio de Domínguez, con una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales;

18) Ana Luisa Felipe Suero, con una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$125.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1298, que integra el Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia Sánchez Ramírez.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1298

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda modificado el artículo 2 del Decreto No. 1206 de fecha 28 de septiembre de 1979, modificado por el Decreto No. 131 de fecha 24 de agosto de 1982, para que en lo adelante diga así:

“Art. 2.— El Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia de Sánchez Ramírez estará integrado de la siguiente manera: Dr. Jacobo Antonio Sánchez José, Presidente; Dr. Neftalí Sabad Almonte Lluberres, Tesorero; Sra. Beatriz Mena de Rodríguez, Secretaria; y los Vocales: Adolfo Ureña, Prof. Bernabé Camacho Jiménez, Sr. Fabio De León, Prof. Ana Antonia Manzueta Pimentel, Salvador Jerez Lazala y Wenceslao Peguero por el Municipio de Cotuí; Félix Reinoso Velázquez y Ramón Antonio Brito Cruz, por el Municipio de Fantino; Eugenio Felipe, por el Municipio de Cevicos; y Jesús María Reinoso, por el Distrito Municipal de la Cueva de Cevicos.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1299, que nombra al Capitán de Fragata, M. de G., Ing. Daniel Shuterbrandt,
Director Ejecutivo del Fondo Dominicano de Preinversión.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1299

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente